



DIRECCIÓN
GENERAL DE
PROYECTOS

DIRECCIÓN
GENERAL DE
PROGRAMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR **CARTEL DE OBRA**



3.2 Estructura

Cuando el monto de obra supere los \$2.000.000 (pesos dos millones) la estructura de sostén deberá ser preferentemente metálica. La estructura de sostén deberá respetar la estética de la cartelería y será adecuada al tamaño y materiales del cartel.

3.3 Ubicación

Si se localizara dentro de la zona de camino, se deberán respetar las distancias reglamentarias para seguridad del transito.

Los carteles deberán ser ubicados con buen criterio en lugares visibles perpendiculares a las vías de tránsito o en ochavas. Debe evitarse la colocación en lugares donde quede oculto o tapado el contenido o paralelos a las vías de tránsito.

3.4 Diseño y composición

Las características de colores, tipografías, diseño gráfico y texto del cartel deberán ser consultadas a la Subsecretaría de Comunicación Social y Gestión de Imagen (comsocialasantafe@gmail.com).

3.5 Cartel de obra tipo

Ver ANEXO I

4. CONTROL

Se deberá tener en cuenta, en aquellos aspectos que sean aplicables a la presente, los lineamientos del "Pliego de bases y condiciones generales" que forma parte del "Pliego Único de Condiciones y Especificaciones Técnicas" (PUCET) de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe.

5. PENALIDADES

Si la Contratista cometiera faltas o infracciones a esta especificación técnica particular se hará posible a la imposición de multas que podrán variar según la importancia de la infracción a exclusivo juicio de la Repartición.

6. MEDICIÓN

Esta tarea no se medirá.

7. FORMA DE PAGO

La ejecución, materiales y transporte no recibirán pago directo alguno, se contemplará en el costo del ítem "Movilización de obra".



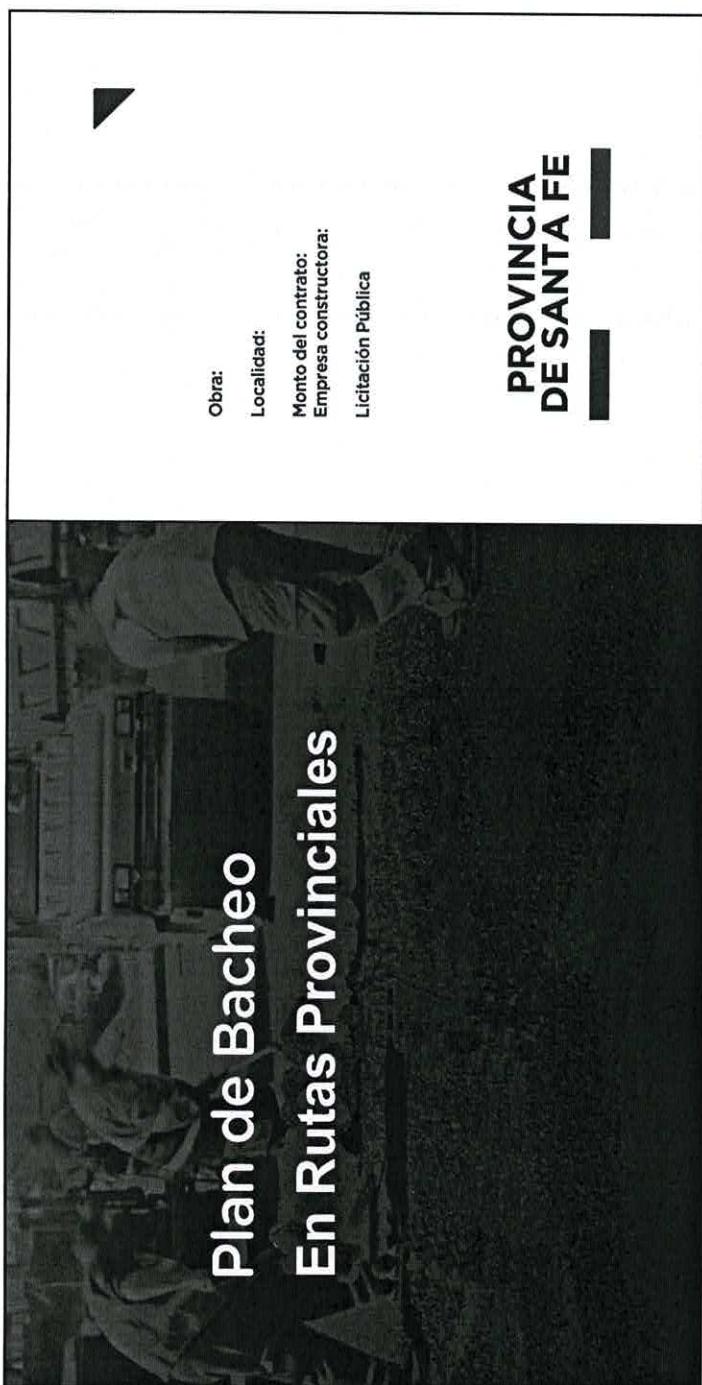
DIRECCIÓN
GENERAL DE
PROYECTOS

DIRECCIÓN
GENERAL DE
PROGRAMACIÓN

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR
CARTEL DE OBRA



8. ANEXO I



— X —

2X

IMPRESIÓN: Full Color sobre lona Frontlight de alta resistencia.

PROPORCIONES: 2 a 1.

IMPORTANTE: Todos los carteles serán diseñados por el Departamento de Diseño de la Secretaría de Comunicación Social.

CONTACTO: 0342 - 4506786 / comsocial_santafe@gmail.com
Oficina 9, Casa de Gobierno, Santa Fe.



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN OBRAS VIALES

1. OBJETO.

Establecer las condiciones generales para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental cuyos proyectos ejecutivos serán elaborados por la DPV.

El Estudio de Impacto Ambiental será realizado coordinado con la elaboración del proyecto ejecutivo.

2. GLOSARIO.

- **AMBIENTE:** Comprende a los componentes físicos, biológicos, demográficos, actividades sociales y económicas y bienes.
- **COMITENTE:** Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (DPV).
- **CONSULTOR JEFE:** Consultor que suscribe el Estudio de Impacto Ambiental.
- **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA):** Documentación a elaborar.
- **TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Documento en el que se establecen las condiciones generales para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la presente obra.
- **DPV:** Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe. Sito en calle Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe, TE: 0342- 4573963/66.
- **SUA-DPV:** Subdirección Unidad Ambiental (Dirección de Staff) - Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe. Será esta la Dependencia, y/o personal que la Repartición designe, ante la cual se canalizarán las presentaciones y aprobaciones en materia de medio ambiente.

3. ANTECEDENTES DISPONIBLES - CONSULTAS.

El Comitente proporcionará toda la información que tenga disponible relativa a cuestiones ambientales de esta obra y que sea requerida por el Consultor Jefe, en el soporte en que éstas se encuentren, pudiendo satisfacer el requerimiento a través de información disponible en sitios WEB.

La solicitud de la información será requerida por nota dirigida a la DPV, la que será respondida dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la misma.

4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) deberá cumplir en todos sus términos, lo establecido en la legislación nacional, provincial y municipal vigente en la materia. El EsIA debe ser un documento auto suficiente, que contenga toda la información considerada relevante, incluyendo un análisis preciso de la situación actual y su relación con el proyecto y las conclusiones sobre la factibilidad ambiental de la obra. Deberán priorizarse en su elaboración los aspectos analíticos evitando de esta manera que el documento sea meramente descriptivo. El EsIA deberá incluir, entre otros, a los siguientes aspectos:

4.1.- Descripción del proyecto.

Se deberán identificar y describir las actividades de la obra que podrían producir afectaciones o alteraciones al ambiente del área de influencia directa, indirecta y operativa. Incluirá mínimamente, los siguientes contenidos sin que la siguiente constituya una enumeración taxativa:

- Objetivos del Proyecto.
- Memoria descriptiva del Proyecto con los principales parámetros de diseño.
- Planialtimetría general del trazado.
- Planimetria de la forestación existente.



- Identificación de actividades y hechos preexistentes que puedan presentar algún conflicto o incompatibilidad con la obra proyectada.
- Perfiles tipo del Proyecto.
- Cómputos métricos de los ítems del proyecto, presupuesto y plazo de obra.
- Ubicación de retornos, calles colectoras, pasarelas, refugios y demoliciones.
- Ubicación y tipo de Intersecciones y acceso a localidades.
- Ubicación de interferencias o posibles interferencias con servicios tales como líneas eléctricas, gasoductos, fibra óptica y telefonía, entre otras.
- Plano de cuencas hídricas superficiales. Incorporando aprobaciones obtenidas por el proyecto en virtud de la normativa vigente, Ley provincial N° 11730 y normas accesorias y complementarias.
- Planimetría catastral de la traza. Nómina de propietarios afectados y superficies a afectar.

4.2.- Diagnóstico ambiental del proyecto

Deberá caracterizar la situación ambiental actual de las áreas de influencia directa, indirecta y operativa, considerando los aspectos físicos, bióticos y socio económicos. El diagnóstico debe ser presentado en niveles de detalle distintos para las áreas de influencia directa e indirecta, e incluirá mapas en escala adecuada (1: 10.000 o más detallada), de cada uno de los temas considerados relevantes para la evaluación de los impactos ambientales del proyecto. Para su elaboración deben ser utilizadas las informaciones secundarias más recientes integradas con información primaria obtenidas en campo. El contenido mínimo se describe a continuación, sin que constituya una enumeración taxativa:

- Datos referentes al clima, geología, geomorfología, suelos y recursos hídricos y calidad de aire y agua del área operativa, de influencia directa e indirecta del proyecto. Debe atenderse particularmente a los antecedentes de anegamiento de calzada por inundaciones.
- Deberán identificarse, relevarse y describirse todas aquellas situaciones de degradación ambiental (pasivos ambientales) actualmente existentes tales como: sectores con erosión activa, áreas de préstamo, yacimientos mal abandonados en zona de camino, alcantarillas con insuficiente capacidad de drenaje; problemas de anegamientos, sitios con insuficiente señalización vial, basureros espontáneos / ilegales en la zona de camino y lindera, zonas de bancos de niebla; invasiones del derecho de vía, accesos ilegales. Para cada pasivo identificado se propondrá un programa de Reparación / Restauración, con cálculo de costos y recomendaciones.
- Caracterización de la fauna y de la flora, destacándose a las áreas de sensibilidad ambiental.
- Relevamiento planimétrico de todos los ejemplares arbóreos exóticos y nativos presentes en la zona de camino, con un diámetro (DAP) mayor o igual a 20 cm. Identificando especies y edades estimadas.
- Caracterización y análisis de la situación social, económica, productiva, de infraestructura regional, dinámica demográfica, cultural y de uso del suelo de las áreas de influencia indirecta, directa y operativa.
- Relevamiento de actividades económicas, principalmente en los frentistas a la obra, escuelas, clubes, oficinas de atención al público, centros de atención de la salud y lugares de reunión de la comunidad, entre otros.
- Relevamiento de la estructura vial de las comunidades vecinas a la ruta y de los recorridos del transporte público de pasajeros.

4.3.- Análisis del marco legal e institucional

Descripción y análisis del marco legal e institucional sea nacional, provincial y municipal aplicable en materia ambiental en relación con la ejecución del proyecto de la obra y del EsIA.

4.4.- Análisis de los impactos ambientales del proyecto

Se identificarán, describirán y valorarán los posibles impactos ambientales del proyecto. Implica el análisis del signo, naturaleza, importancia, magnitud, intensidad y temporalidad de los impactos. La descripción de los mismos deberá hacerse en forma esquemática/gráfica, ubicándolos en mapas en escala 1:10.000 o aproximada, indicando la localización de los impactos de mayor relevancia, su extensión y superficies afectadas, entre otras características.

Se dará énfasis a los impactos debidos a:

- I.** Interferencia con el sistema de drenaje natural existente.
- II.** Posible efecto barrera de la ruta.
- III.** Seguridad vial.
- IV.** Cambios en los patrones de uso y de ocupación del suelo.

Este capítulo debe concluirse con una jerarquización de los impactos ambientales. -

4.5.- Proposición de programas de mitigación

Con base en el resultado del análisis de los impactos ambientales serán propuestas actividades y obras de mitigación o compensación ambiental integrados en Programas y enmarcados en el Plan de Gestión Ambiental.

Todos los programas deberán incluir:

- I.** Diseño detallado de todas las acciones propuestas.
- II.** Cronograma de implantación coordinado con el cronograma general de ejecución del proyecto.
- III.** Cómputos y presupuesto.
- IV.** Descripción del esquema institucional necesario para la adecuada ejecución, necesidades de convenios, u otros elementos. Deberá establecerse taxativamente el responsable de cada gestión o actividad. Para el caso de que sea un Organismo o Institución, ésta deberá prestar conformidad por escrito o generar las normas correspondientes.
- V.** Medidas para asegurar el efectivo cumplimiento de los programas.
- VI.** Seguimiento y evaluación de los programas, planes y actividades.
- VII.** Anexo documental.

El PGAc, estará integrado, como mínimo y sin que la siguiente constituya una enumeración taxativa por:

Programa de intervención paisajística: a partir de la implantación y mantenimiento de ejemplares arbóreos y arbustivos deberá fortalecer el realce visual de la ruta, incluirá señalización complementaria de curvas e intersecciones y pantallas visuales frente a elementos sensibles tales como escuelas. El mantenimiento de esta vegetación será especificado puntualmente, evitando la compactación de suelo, el uso de agroquímicos, el desmalezado con equipos pesados, entre otros.

Programa de afectación por cambios en la accesibilidad: en caso de cambios en el acceso desde la Ruta a las actividades comerciales que le dan servicio y son frentistas a la misma, proponer una metodología que permita determinar quienes se verán negativamente afectados, cuantificar esta afectación y efectuar propuestas de compensación, cuando así corresponda.

Programa de estructura vial: prestará atención a los impactos del proyecto sobre la estructura vial de las localidades próximas al mismo y sobre su patrón de crecimiento urbano. Deberá indicarse si se afectan paradas y/o recorridos de transporte público de pasajeros.

Programa de seguridad vial: Análisis de afectaciones a la seguridad vial y propuestas de medidas para fortalecer a la seguridad vial en la ruta y tramas urbanas afectadas directamente.

Programa de Comunicación y participación de la comunidad: Desarrollará las estrategias, metodología y mecanismos y elementos para llevar adelante la difusión



pública de las actividades y alcances del proyecto tendientes a la participación de la comunidad.

Programa de gestión de residuos: atenderá la adecuada gestión de todos los residuos generados durante la etapa constructiva por la empresa contratista y sus subcontratistas. Comprenderá a todos los residuos de cualquier naturaleza y en cualquier estado de agregación.

Programa de gestión de permisos y habilitaciones: establecerá cuáles son todos los permisos y habilitaciones con que debe contar la presente obra y describirá el marco legal para cada uno de ellos y el trámite administrativo para la obtención de los mismos.

4.6.- Análisis conclusivo sobre factibilidad ambiental del proyecto

Deberá elaborarse un análisis conclusivo sobre la factibilidad ambiental del proyecto, en él se presentarán todos los argumentos del Equipo Consultor que consideren el proyecto viable desde el punto de vista ambiental. Se presentará el Presupuesto Ambiental Global de las medidas de mitigación y los cómputos métricos.

5. CONSULTOR JEFE.

Cada componente o capítulo del EsIA será suscripto por el Consultor Jefe. El que deberá contar con título universitario de grado afín con la materia a abordar, contar con experiencia comprobable en gestión ambiental de obras viales, matrícula profesional habilitante a nivel provincial y deberá estar inscripto en el Registro Oficial de Consultores, Expertos y Peritos en materia ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe. Los datos y antecedentes del Consultor Jefe propuesto deberán ser presentados, previo al inicio de las tareas a la DPV, quien aprobará o rechazará la propuesta en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de recibida la misma.

El Consultor Jefe suscribirá toda presentación que se realice en materia ambiental. No se dará curso a ninguna presentación, en esta materia, si carece de la firma del Consultor Jefe.

6. PRESENTACIÓN.

Los informes serán presentados impresos en original y duplicado en soporte de papel tamaño A4 con todas las hojas foliadas. Los planos, esquemas, gráficos e imágenes se presentarán impresos en soporte de papel tamaño A3. También se presentarán en formato digital en versión editable y no editable.

Se presentarán dos informes, a saber:

1. Preliminar: contendrá los lineamientos generales del trabajo a realizar, actividades, tareas y cronograma que se complemente y coordine con el de elaboración del proyecto ejecutivo. Contendrá también el marco normativo a seguir.
2. EsIA: contendrá el Estudio de Impacto Ambiental íntegro.

El primero (Preliminar) se presentará en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles contados a partir del comienzo de las tareas. El segundo informe (EsIA) deberá presentarse en un plazo tal que permita la aprobación del mismo, en los plazos, términos y formalidades contemplados en el Decreto 101/03 y normativa accesoria y complementaria vigente, contando además con el visado y aportes pertinentes del Colegio Profesional correspondiente.

Una vez visado, conforme a los Términos de Referencia y demás requisitos, el EsIA será remitido al Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia.

Será responsabilidad del Consultor Jefe responder a todo requerimiento de información complementaria o modificación del contenido del EsIA presentado, que requiera el Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA
DE SANTA FE



PLANOS DE OBRA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 87-s**TRAMO:** R.N. N° 11 - Prog. 15+300 (Coop. Margarita)**PLANOS DE OBRA**

PLANO N°	DESCRIPCIÓN
10923	Croquis de Ubicación
10924	Perfiles transversales tipo
10925	Planialtimetria Prog. 0+000 - Prog. 3+000
10925-1	Planialtimetria Prog. 3+000 - Prog. 6+000
10925-2	Planialtimetria Prog. 6+000 - Prog. 9+000
10925-3	Planialtimetria Prog. 9+000 - Prog. 12+000
10925-4	Planialtimetria Prog. 12+000 - Prog. 16+000



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PLANOS TIPO



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 87-s

TRAMO: R.N. N° 11 - Prog. 15+300 (Coop. Margarita)

PLANOS TIPO D.P.V.

PLANO N°	DESCRIPCIÓN
2284	Alambrado
2284-1	Varilla y varillón
3557-A	Alcantarilla A1 Luces
3557-B BIS	Alcantarilla A1 Dimensiones, armadura, cómputos
3805 A-1	Alcantarilla A2 Luces simples y múltiples
3805 B-1	Alcantarilla A2 Dimensiones - Armaduras - Cómputos
4140-BIS	Cabezales para alcantarillas de caños de HºAº
4140-3	Cabezales para alcantarillas de varios caños de HºAº
10237 DNV	Baranda metálica cincada para defensa
8504	Señalización alcantarillas transversales
8507-BIS	Señales
8508	Alcantarilla de Caño de HºAº c/ Cabezales

PLANOS TIPO D.N.V.

PLANO N°	DESCRIPCIÓN
X-1676	Muros de Ala de HºAº
Z-2915	Alcatarilla tipo cajón de HºAº



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

PRESUPUESTO OFICIAL Y REDETERMINACIÓN DE PRECIOS



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Habitat
Dirección Provincial de Vialidad
Dirección de Programación Económica y Costos

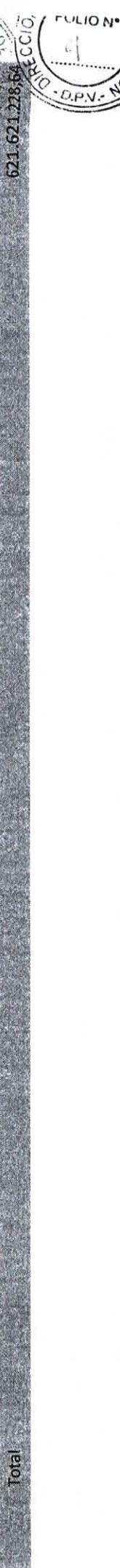
Dobra: Ruta provincial N°875
Tramo: R.Nº11 (Margarita) - Progresiva 15+300 (cooperativa Margarita)

Dbra:	Ruta provincial N°87s	Fecha [dd/mm/aaaa]:	02/05/2022		
Tramo:	R.N. N°11 (Margarita) - Progresiva 15+300 (cooperativa Margarita)	Plazo [meses]:	12		
Sección:	-	Expediente [Nº]:	16108-0003968-8		
		Presupuesto oficial de referencia			
Item [nº]	Designación [letras]	Unidad	Cantidad	Precio unitario [\$]	Precio total [\$]

1 Movilizacion de obra	global	1,00	18.345.419,50
2 Desbosque, destronque y limpieza del terreno	ha	71,00	127.955,10
3 Escarificado y recompactacion de base de asiento terraplen - espesor 20cm	m2	128.520,00	183,69
4 Terraplenes	m3	70.000,00	1.461,46
5 Suelo vegetal p/recalce de banquina - espesor 10cm	m2	100.980,00	249,21
6 Estabilizado granular - espesor 20cm	m3	20.160,00	11.064,84
7 Excavacion para obras de arte	m3	507,00	896,14
8 Hormigon tipo H30 para obras de arte	m3	1.498,00	60.122,79
9 Hormigon tipo H20 para obras de arte	m3	95,00	57.442,93
10 Hormigon tipo H15 para obras de arte	m3	21,00	55.750,38
11 Acero en barra para obra de arte - ADN420	tn	112,00	496.958,91
12 Alcantarilla simple de caño de HºAº - clase I - diam 1,00m	m	297,00	69.045,65
13 Alcantarilla simple de caño de HºAº - clase I - diam 0,80m	m	104,00	54.020,38
14 Alcantarillas existentes a demoler y/o retirar	nº	71,00	67.724,71
15 Baranda metalica cincada para defensa vehicular s/piano tipo dpv 4463/1 y 4463/2	m	1.500,00	13.920,18
16 Señalizacion vertical s/piano tipo dpv 8507bis y 8509bis	m2	7,00	34.861,40
17 Señalizacion vertical alcantarillas transversales s/piano tipo dpv 8504	nº	59,00	18.741,84
18 Alteo de cruce de linea electrica	m	473,00	9.344,10
19 Alambrado s/piano tipo dpv 2284 y 2284/1	m	6.765,00	1.427,95

ELOY ELIAS MAGNAGO
TÉCNICO CONSTRUCTOR
SECC. GESTIÓN DE PAVIMENTOS
DIR. GRAL. DE PROGRAMACIÓN

Total



**PROVINCIA
DE SANTA FE**

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Dirección Provincial de Vialidad
Dirección de Programación Económica y Costos

Obra:
Tramo:
Sección:

Ruta provincial N°875
R.N. N°11 (Margarita) - Progresiva 15+300 (cooperativa Margarita)

Item [Nº]	Designación [letras]	Fecha [dd/mm/aaaa]:	02/05/2022		
		Plazo [meses]:	12		
		Expediente [Nº]:	16108-0003968-8		
		Factor de redeterminación (FR)			
		Equipos (a1)	M. de obra (a2)	Materials (a3)	Transporte (a4)
1	Movilización de obra	0,47	0,21	0,32	0,00
2	Desbosque, destronque y limpieza del terreno	0,68	0,32	0,00	0,00
3	Escarificado y recompañtación de base de asiento terraplen - espesor 20cm	0,38	0,12	0,40	0,10
4	Terraplenes	0,47	0,09	0,44	0,00
5	Suelo vegetal p/recalce de banquina - espesor 10cm	0,16	0,04	0,80	0,00
6	Estabilizado granular - espesor 20cm	0,20	0,03	0,20	0,57
7	Excavacion para obras de arte	0,74	0,26	0,00	0,00
8	Hormigon tipo H30 para obras de arte	0,22	0,30	0,48	0,00
9	Hormigon tipo H20 para obras de arte	0,23	0,32	0,45	0,00
10	Hormigon tipo H15 para obras de arte	0,24	0,33	0,43	0,00
11	Acero en barra para obra de arte - ADN420	0,12	0,11	0,76	0,01
12	Alcantarilla simple de caño de H9Aº - clase I - diam 1,00m	0,08	0,04	0,85	0,03
13	Alcantarilla simple de caño de H9Aº - clase I - diam 0,80m	0,10	0,05	0,82	0,03
14	Alcantarillas existentes a demoler y/o retirar	0,69	0,31	0,00	0,00
15	Baranda metalica cincada para defensa vehicular s/plano tipo dpv 4463/1 y 4463/2	0,13	0,05	0,81	0,01
16	Señalización vertical s/plano tipo dpv 8507bis y 8509bis	0,20	0,16	0,64	0,00
17	Señalización vertical alcantarillas transversales s/plano tipo dpv 8504	0,31	0,32	0,37	0,00
18	Alteo de cruce de linea electrica	0,22	0,11	0,67	0,00
19	Alambrado s/plano tipo dpv 2284 y 2284/1	0,17	0,24	0,59	0,00

- 
- ELOY ELÍAS MAGNAGO
TÉCNICO CONSTRUCTOR
SECC. GESTIÓN DE PAVIMENTOS
DIR. GRAL. DE PROGRAMACIÓN





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Dirección Provincial de Vialidad
Dirección de Programación Económica y Costos

PROVINCIA DE SANTA FE		Fecha [dd/mm/aaaa]: 02/05/2022		
DPV SANTA FE		Plazo [meses]: 12		
Obra: Ruta provincial N°875 Tramo: R.N. N°11 (Margarita) - Progresiva 15+300 (cooperativa Margarita) Sección: -		Expediente [Nº]: 16108-0003968-8		
Item [Nº]	Designación [letras]	Rubro equipos y maquinas		
		Amort. e intereses (a1)	Rep y repuestos (a2)	Comb. y lubric. (a3)

1 Movilización de obra	0,37	0,20	0,43
2 Desbosque, destronque y limpieza del terreno	0,38	0,21	0,41
3 Escarificado y recompañactación de base de asiento terraplen - espesor 20cm	0,38	0,21	0,41
4 Terraplenes	0,38	0,21	0,41
5 Suelo vegetal p/recalce de banquina - espesor 10cm	0,37	0,20	0,43
6 Estabilizado granular - espesor 20cm	0,41	0,23	0,36
7 Excavacion para obras de arte	0,38	0,21	0,41
8 Hormigon tipo H30 para obras de arte	0,34	0,18	0,48
9 Hormigon tipo H20 para obras de arte	0,34	0,18	0,48
10 Hormigon tipo H15 para obras de arte	0,34	0,18	0,48
11 Acero en barra para obra de arte - ADN420	0,30	0,17	0,53
12 Alcantarilla simple de caño de H9A9 - clase I - diam 1,00m	0,38	0,21	0,41
13 Alcantarilla simple de caño de H9A9 - clase I - diam 0,80m	0,38	0,21	0,41
14 Alcantarillas existentes a demoler y/o retirar	0,35	0,19	0,46
15 Baranda metálica cincada para defensa vehicular s/plano tipo dpv 4463/1 y 4463/2	0,36	0,19	0,45
16 Señalización vertical s/plano tipo dpv 8507bis y 8509bis	0,29	0,16	0,55
17 Señalización vertical alcantarillas transversales s/plano tipo dpv 8504	0,29	0,16	0,55
18 Alteo de cruce de linea eléctrica	0,36	0,20	0,54
19 Alambrado s/plano tipo dpv 2284 y 2284/1	0,30	0,16	0,54

ELOY ELIAS MAGNAGO
TÉCNICO CONSTRUCTOR
SECC. GESTIÓN DE PAVIMENTOS
DIR. GRAL. DE PROGRAMACIÓN



DPV SANTA FE		PROVINCIA DE SANTA FE	
Provincia de Santa Fe Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat Dirección Provincial de Vialidad			
Dirección de Programación Económica y Costos			
Obra:	Ruta provincial N°87's Tramo: R.N. N°11 (Margarita) - Progresiva 15+300 (cooperativa Margarita)		
Sección:	-		
Item [nº]	Designación [letras]	Materiales	
		Id [nº]	Id [nº] (a1)
		Id [nº] (a2)	Id [nº] (a3)

1	Movilización de obra	1	1,00
2	Desbosque, destronque y limpieza del terreno	10	1,00
3	Escarificado y recompactación de base de asiento terraplen - espesor 20cm	19	1,00
4	Terrapienes	19	0,60
5	Suelo vegetal p/ recalte de banquina - espesor 10cm	11	0,93
6	Estabilizado granular - espesor 20cm	6	0,88
7	Excavación para obras de arte	6	0,87
8	Hormigón tipo H30 para obras de arte	6	0,86
9	Hormigón tipo H20 para obras de arte	7	1,00
10	Hormigón tipo H15 para obras de arte	9	0,77
11	Aero en barra para obra de arte - ADN420	9	0,70
12	Alcantarilla simple de caño de HºAº - clase I - diam 1,00m	18	1,00
13	Alcantarilla simple de caño de HºAº - clase I - diam 0,80m	14	0,62
14	Alcantarillas existentes a demoler y/o retirar	14	0,45
15	Baranda metálica cincada para defensa vehicular s/piano tipo dpv 4463/1 y 4463/2	17	0,84
16	Señalización vertical s/piano tipo dpv 8507bis y 8509bis	13	0,71
17	Señalización vertical alcantarillas transversales s/piano tipo dpv 8504	13	0,29
18	Alteo de cruce de línea eléctrica		
19	Alambrado s/piano tipo dpv 2284 y 2284/1		

ELOY ELIAS MAGNAGO
TÉCNICO CONSTRUCTOR
SECC. GESTIÓN DE PAVIMENTOS
DIR. GRAL. DE PROGRAMACIÓN





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Dirección Provincial de Vialidad
Derección de Programación Económica y Costos

Obra: Ruta provincial N°87s
Tramo: R.Nº11 (Margarita) - Progresiva 15+300 (cooperativa Margarita)
Sección: -

[Id [Nº]] [Designación [letras]]

1 C.1.4 ICC Costo construcción Gastos generales

- | C.5 | Indec | Fecha [dd/mm/aaaa]: | | Plazo [meses]: | | Expediente [Nº]: | | 02/05/2022 | | 12 | | 16108-0003968-8 | |
|----------------------------------------------------------|-------|----------------------------|-----------------|-----------------|--|------------------|--|------------|--|----|--|-----------------|--|
| | | Materiales representativos | Fuente [letras] | Código [letras] | | | | | | | | | |
| 1 C.1.4 ICC Costo construcción Gastos generales | indec | 2320-33380-1 | | | | | | | | | | | |
| 2 Aceites lubricantes | indec | mispjh-dgvc | 0101010 | | | | | | | | | | |
| 3 Gas oil -base 100 junio 2014 | | mispjh-dgvc | 1023003 | | | | | | | | | | |
| 4 Amortización equipos DPV caminos | | mispjh-dgvc | 9000013 | | | | | | | | | | |
| 5 Mano de obra Obras de la DPV | | mispjh-dgvc | 0801216 | | | | | | | | | | |
| 6 Hormigón elaborado | | mispjh-dgvc | 0804003 | | | | | | | | | | |
| 7 Acero nervado 2400kg/cm2 - diámetro 10mm por 12m | | mispjh-dgvc | 0821123 | | | | | | | | | | |
| 8 Frente prefabricado de HºAº | | mispjh-dgvc | 0914055 | | | | | | | | | | |
| 9 Caño de HºAº tipo DNV | | dnv | dnv08 | | | | | | | | | | |
| 10 Cales | | d nv | d nv | | | | | | | | | | |
| 11 Piedras | | d nv | d nv | | | | | | | | | | |
| 12 Alambres para alambrados | | d nv | d nv | | | | | | | | | | |
| 13 Postes, varillones y varillas p/alambrados | | d nv | d nv | | | | | | | | | | |
| 14 Aluminio en chapa p/ señalamiento | | d nv | d nv | | | | | | | | | | |
| 15 Madera para encofrado | | d nv | d nv | | | | | | | | | | |
| 16 Apoyos de neopreno | | d nv | d nv | | | | | | | | | | |
| 17 Artículos pretensados | | d nv | d nv | | | | | | | | | | |
| 18 Materiales para baranda metálica cincada para defensa | | d nv | d nv | | | | | | | | | | |
| 19 Suelo seleccionado | | d nv | d nv | | | | | | | | | | |
| 20 Lamina reflectiva p/señalamiento | | d nv | d nv | | | | | | | | | | |
| 21 Tirante sin cepillar | | indec | | | | | | | | | | | |

ELOY ELIAS MAGNAGO
TÉCNICO CONSTRUCTOR
SECC. GESTIÓN DE PAVIMENTOS
DIR. GRAL. DE PROGRAMACIÓN





DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



INDICE GENERAL



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA
DE SANTA FE

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 87-s

TRAMO: R.N. N° 11 - Prog.: 15+300 (Coop. Margarita)

ÍNDICE

FOLIO

CARATULA PLIEGO	1
- Memoria Descriptiva.....	2-5
- Presentacion de la Propuesta.....	6-11
- Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.....	12-49
- Cómputo Métrico y Planillas Auxiliares.....	50-62
- Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Particulares.....	63-108
 <u>PLANOS DE OBRA:</u>	109-117
<u>PLANOS TIPO:</u>	118-132
-Presupuesto Oficial y Redeterminación de Precios.....	133-138
-Índice.....	139-140